



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional Nº 0202 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 DIC. 2014**

VISTO, Informe N° 898-2014-SGEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 162-2014 GORE-ICA/ORADM de 07.Mar.2014 la Oficina Regional de Administración informó a la Gerencia Regional de Infraestructura "(...) sobre la problemática que se viene dando con respecto a los servicios higiénicos del 1er 2do piso del Gore Ica - Sede Central, dado que la administración no contamos con un ingeniero profesional para la elaboración del Expediente técnico para que determine el valor real del servicio, y solicito a usted se derive a quien corresponda para realizar dicho proyecto (...)."

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Oficio N° 511-2014-GORE-ICA/GRINF de 19.Mar.2014, a través del cual solicito a la Gerencia General Regional autorización para la elaboración del expediente técnico : **"Mejoramiento de los Servicios Higiénicos del 1er y 2do piso del Gobierno Regional de Ica"**; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 20.Mar.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado, Muy Urgente", siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para proseguir con su trámite, mediante proveído de 240.Mar.2014;

Que, mediante Informe N° 123-2014-SGEP/FMGC de 16.Oct.2014, el Ing. Félix Michel García Córdova informo a la Sub Gerencia de Estudios "Que atendiendo a los solicitado en el documento de la referencia se realizo la elaboración del expediente técnico en mención. Por lo que hago entrega una copia en físico y una copia en digital", siendo derivado a la Ing. Gloria Amaya para su atención mediante proveído de 17.Oct.2014;

Que, como resultado de la evaluación solicitada, la Ing. Gloria Y. Amaya Pairazaman emitió los Informe N° 73-2014-SGE/FMGC de 30.Oct.2014, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios que "(...) de la revisión del expediente técnico se concluye que su contenido cumple con los requisitos técnicos mínimos contemplados en la Directiva General N° 001-GORE-ICA/GGR-GRINF (...). Por lo que la suscrita da la CONFORMIDAD TECNICA, al referido expediente técnico (...)"

Que, mediante Informe N° 898-2014-SGEP de 04.Nov.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Mejoramiento de los Servicios Higiénicos del 1er y 2do piso del Gobierno Regional de Ica"**, por parte de la Ing. Gloria Y. Amaya Pairazaman a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 73-2014-SGE/FMGC de 30.Oct.2014;

Que, con Oficio N° 1799-2014-GORE-ICA/GRINF de 07.Nov.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos del 1er y 2do piso del Gobierno Regional de Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 13.Nov.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 13.Nov.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2014-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

OBRA	:	Mejoramiento de los Servicios Higiénicos del 1er y 2do piso del Gobierno Regional de Ica
META	:	Mejoramiento de 04 Servicios Higiénicos de Varones (57.00 M2) y 04 Servicios Higiénicos de Damas (49.50 M2)
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
<u>PPTO TOTAL</u>	:	S/. 144,929.01
<u>VALOR REFERENCIAL</u>	:	S/. 137,229.01
<u>PPTO. GASTOS SUPERV.</u>	:	S/. 7,700.00
<u>PLAZO EJECUCIÓN</u>	:	45 días calendario
FECHA	:	Octubre 2014
PROYECTISTA	:	Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN	:	Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 01 de Diciembre 2014
Oficio N° 2123-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0202-2014 de fecha 01-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. CARLOS ARTURO CARRERA BERNAL
GERENTE REGIONAL (e)

